

28/10/2016

### **Calama: condenado por entrar a robar a casa de vecino**

El Fiscal Eduardo Peña Martínez, obtuvo sentencia de condena en contra de Luis Hugo Rivas Ulloa, de 30 años, a quién el tribunal de Juicio Oral de Calama, encontró culpable de un delito tentado de robo con fuerza en lugar habitado, ilícito por el cual le aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y de cumplimiento efectivo.



Los hechos por los que acusó el fiscal Peña, ocurrieron el día 4 de marzo del presente año, aproximadamente a las 21:30 horas, el imputado junto a un tercero llegó a un domicilio ubicado en calle Loa de Calama. Una vez en las afueras del inmueble, forzaron la protección metálica, de una ventana que da a la pieza que ocupaba la víctima y luego de forzarla, rompieron el vidrio y abriendo la misma, ingresando por dicha vía a la habitación que ocupaba la víctima. Registraron la misma y se apropiaron de varias especies salieron por la misma vía que habían entrado. En el intertanto vecinos del lugar se percataron de los hechos logrando la retención de Rivas Ulloa, quién huía del lugar con una mochilla con especies de la víctima, siendo posteriormente entregado a Carabineros.

Durante el juicio, el imputado renunció a su derecho a guardar silencio y alegó inocencia en los hechos, dijo que simplemente iba pasando tranquilamente por el lugar cuando fue retenido por vecinos y que sólo había salido a comprar marihuana.

El Tribunal luego de apreciar la prueba fiscal consistente en testimonial, pericial y documentando dio por establecido, tanto el delito como la participación que en mismo correspondió al acusado.